

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 130

En Providencia, a 29 de Febrero de 2008, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. **Presidente del Concejo**, doña **VIRGINIA VIAL VALENZUELA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal Subrogante** doña **MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.-

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON CARLOS GOÑI GARRIDO; DON PEDRO LIZANA GREVE, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN;; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, ALCALDE SUBROGANTE; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON ENRIQUE GANDÁSEGUI GARCÍA, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DON EDUARDO PALMA VERGARA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR DIRECCIÓN DE OBRAS; DON CLAUDIO BERSANO DALENZ, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL.

La Sra. Presidente abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

- I.- APROBACIÓN ACTAS  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
SESIÓN ORDINARIA N° 128  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 129

### II.- CUENTA

- 2.1 Oficio DMSAI N° 1000, de 8 de Enero de 2008
- 2.2 Apertura Avda. Once de Septiembre
- 2.3 Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695.-
  - a) de adjudicaciones
  - b) de contrataciones de personal

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 130 DE 29 DE FEBRERO DE 2008

III.- TABLA

Adjudicación "Servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil para Hijos de Funcionarios de la Municipalidad de Providencia"

IV.- VARIOS

1. APROBACIÓN ACTAS  
- SESIÓN ORDINARIA N° 127

La Sra. **Presidente** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°127, de 1 de Febrero de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°127.

- SESIÓN ORDINARIA N° 128

La Sra. **Presidente** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°128, de 1 de Febrero de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°128.

- SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 129

La Sra. **Presidente** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N°129, de 18 de Febrero de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°129.

2. CUENTA

2.1. OFICIO DMSAI N° 1000 DE 8 DE ENERO DE 2008

El Sr. **Sergio Ventura Becerra, Director de Obras**, da lectura al Oficio DMSAI en el que se informa del recibo de la solicitud hecha por don Patricio Herman Pacheco, en representación de Fundación Defendamos la Ciudad, respecto del cumplimiento por parte del municipio de las instrucciones impartidas por la Contraloría en el dictamen referido a la construcción del megaproyecto Costanera Center en la comuna de Providencia. El Oficio N° 1000, de 8 de Enero de 2008 concluye lo siguiente:

*"La autoridad edilicia dio cumplimiento a las instrucciones y observaciones formuladas por este organismo de control en el Dictamen N° 27.392/2007, informando acerca de ello oportunamente a esta Contraloría General de la República".*

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 130 DE 29 DE FEBRERO DE 2008

**2.2. APERTURA AVENIDA ONCE DE SEPTIEMBRE**

El Sr. Manuel Mediano, Jefe del Departamento de Construcción, informa que dentro de las obras necesarias para la construcción de los cinco niveles subterráneos del módulo Bombero Felipe Dawes, que contará con 457 plazas de estacionamientos, con las autorizaciones obtenidas de la Seremi de Transporte se dio inicio al corte de Avenida Once de Septiembre el día 16 de Enero, con algún retraso en relación a lo presupuestado pero todavía dentro de los plazos de la Carta Gantt para poder reabrir la avenida antes del inicio de las clases en el mes de Marzo.

Indica que en el Parque Intercomunal Alberto Hurtado están siendo monitoreados por la Dirección de Aseo y Ornato los 25 árboles que debieron ser trasladados bajo la responsabilidad de la concesionaria, que para tal efecto contrató a la empresa SERCOTAL, de vasta experiencia en el manejo de especies arbóreas.

Destaca que para terminar dentro de los plazos programados, el hormigón debía vaciarse a más tardar el día jueves 28, teniendo viernes, sábado y domingo para fragüe y poner la losa a servicio el lunes 3 de Marzo. La entrega oficial de esta etapa se hará el domingo 2 de Marzo del presente año, a las 20:00 horas, y se espera que el proyecto completo comience a operar a fines del presente año.

Como conclusión, indica que todo está dentro del marco del plazo de 46 días corridos, desde el 16 de Enero al 2 de Marzo. Se trasladaron 25 árboles al Parque Alberto Hurtado; no se registraron atropellos de peatones (se contó con el apoyo de 30 monitores); se instalaron rejas para prevenir accidentes automovilísticos, se tiene registro de un solo choque, por alcance, a la altura de Santa Beatriz, y en la Oficina de Atención al Vecino se recibieron no más de cuatro o cinco reclamos.

**2.3. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY 18.695**

**a) DE ADJUDICACIONES**

- Propuesta Pública para “**SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 97, de 22 de Enero de 2008, a la empresa **RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CÍA LTDA.**, por monto de prima anual en UF, IVA incluido, de acuerdo a lo indicado:

1 Edificios Municipales y sus Contenidos (Aseguradora Magallanes S.A.)	
530,24	
3 Vehículos Menores y Livianos (Aseguradora Magallanes S.A.)	1.272,71
4 Vehículos Pesados (Aseguradora Magallanes S.A.)	143,99
5 Vigilantes Privados (CIGNA Compañía de Seguros de Vida S.A.)	33
6 Sistema de Radiotelecomunicaciones (Aseguradora Magallanes S.A.)	22,13
7 Equipos Computacionales (Aseguradora Magallanes S.A.)	32,78
8 Objetos Valiosos (Aseguradora Magallanes S.A.)	16,12
- Propuesta Pública para “**SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVO Y REQUERIMIENTOS DE REDES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 173, de 30 de Enero de 2008, a la

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 130 DE 29 DE FEBRERO DE 2008**

- empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA**, por un valor total de **\$1.247.120.- IVA INCLUIDO**, correspondiente a las mantenciones preventivas de acuerdo a racks señalados en Cuadro N° 1 y Cuadro N° 2 y los trabajos especificados en las Bases Técnicas.
- Propuesta Pública para **“OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SPA-CLUB PROVIDENCIA Y CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA”**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 203, de 30 de Enero de 2008, a la empresa **CAPTE INGENIERÍA LIMITADA**, por un valor total de **\$15.935.122.- IVA INCLUIDO**.
  - Propuesta Pública para **“CONSTRUCCIÓN GIMNASIO Y PISCINA TEMPERADA EL AGUILUCHO”**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC. N° 3, de 30 de Enero de 2008, a la empresa **CONSTRUCTORA GHG S.A.**, por un valor total de **\$1.293.971.686.- IVA INCLUIDO**.
  - Contratación Directa de **“REPARACIÓN DE FLITRACIONES DE AGUA, CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA”, “OBRA COMPLEMENTARIA MOVIMIENTO DE TIERRA”**, encomendada por Resolución N° 1086, de 29 de Enero de 2008, a la empresa **SAÚL ANTONIO VELÁSQUEZ**, por un valor total de **\$381.276.- IVA INCLUIDO**.
  - Propuesta Pública para **“SERVICIO DE SOPORTE Y ARRIENDO CON REEMPLAZO DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2008 DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 205, de 1 de Febrero de 2008, a la empresa **TECHNOSYSTEMS CHILE S.A.**, de acuerdo a anexo adjunto.
  - Propuesta Pública para **“SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS DE DATOS PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, OPCIÓN B**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 206, de 1 de Febrero de 2008, a la empresa **GTD TELEDUCTOS S.A.**, por un valor total mensual de **\$3.008.796.- IVA INCLUIDO**, y la instalación de los enlaces dedicados será sin costo, de acuerdo a tabla adjunta.
  - Propuesta Pública para **“MANTENCIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ACEQUIA DE LOS ÁRBOLES DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 210, de 1 de Febrero de 2008, a la empresa **MARCELO PIZARRO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, por valores unitarios mensuales según período y de acuerdo a anexo adjunto.

**b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

Los Informes de Contrataciones 2008, se agregan al Acta como Anexo II.-

**3. TABLA**

**3.1 ADJUDICACIÓN “SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 130 DE 29 DE FEBRERO DE 2008**

La Sra. Catalina Errázuriz Correa, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, informa que entre los requisitos más importantes de las bases técnicas del llamado a propuesta pública se exigió que el servicio se diera a una distancia no mayor a cuatro cuadras del municipio, que tuviera una política de puertas abiertas, que se garantizara la seguridad y el buen cuidado de los niños, que fuera inclusivo y no discriminatorio con niños con problemas físicos u otros, etc.

Indica que al llamado se presentó solamente una empresa, Vitamina Work Life —con muy buenas recomendaciones de las empresas a las que también presta sus servicios (Clínica Santa María, IBM, Aduana y Banco Santander)—, proponiendo un contrato a cuatro años, renovable por períodos de dos. Agrega que ha visitado las dependencias de Vitamina, pudiendo comprobar que tanto sus dependencias como la calidad del servicio que entrega son excelentes.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°787: SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°212 DE 1 DE FEBRERO DE 2008, PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS” A LA EMPRESA “VITAMINA WORK LIFE S.A.” A LOS SIGUIENTES VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO, POR EL PERÍODO DE TRES AÑOS:**

- Valor unitario matrícula Sala Cuna : \$240.000.-
- Valor unitario mensual Sala Cuna : \$240.000.-
- Valor unitario matrícula Jardín Infantil : \$155.000.-
- Valor unitario mensual Jardín Infantil : \$155.000.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**4. VARIOS**  
**SESIONES MES DE MARZO**

Las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal correspondientes al mes de Marzo se realizarán los días martes 11, 18 y 25, a las 9:30 horas.

**ACUERDO N°788: SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO LOS DÍAS 11, 18 Y 25 DE ESE MES.-**

**INFORMACIÓN PARQUE ALBERTO HURTADO**  
**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Solicita información respecto del Parque Alberto Hurtado a raíz del recibo de una carta enviada por Concejales de la Municipalidad de La Reina y por algunas notas que aparecieron en la prensa, según lo cual se estaría pensando ceder unos paños de terreno.

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 130 DE 29 DE FEBRERO DE 2008**

El Sr. Christian Espejo, Alcalde Subrogante, responde que la información oficial es una sola y dice relación con que la Fundación La Familia, que pertenece a Schönstatt, solicitó que se le entregara en comodato por veinte años un sector desafectado del Parque Intercomunal de 2,5 hectáreas. La Junta de Alcaldes, compuesta por los ediles de La Reina, Providencia y Las Condes sesionó para estudiar el tema, luego se hizo una votación y votaron a favor el Alcalde de La Reina y el Alcalde de Las Condes, que preside la Junta. Providencia se abstuvo, lo que equivale a votar en contra. Posteriormente, sobre la base del acuerdo adoptado, se planteó el proyecto borrador del comodato condicionado a la obtención de los permisos de la Dirección de Obras de La Reina, permisos que, hasta la fecha, no han sido presentados por la Fundación La Familia.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Plantea que aun cuando jurídicamente la Junta de Alcaldes que administra el parque posee las facultades para hacer entrega del terreno en comodato, considera que un tema tan importante como éste debería, al menos, haber sido informado a los respectivos Concejos Municipales.

El Sr. Espejo responde que lo que ocurre es que se suscitó más rápido la denuncia que el momento para informar, porque desde que se acordó hasta que comenzó a discutirse el tema todavía estaba vigente la condición número uno, es decir, la obtención de los permisos de la Dirección de Obras para poder hacer factible el proyecto.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Consulta qué sector del parque es el que está involucrado.

El Sr. Espejo explica que se trata de 2,5 hectáreas que quedaron desafectadas hace cerca de cinco años, cuando se abrió y prolongó la calle Vicente Pérez Rosales. Ese triángulo quedó desafectado, incluso con condiciones de constructibilidad distintas al resto del parque.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Considera que es una situación bastante irregular, en primer lugar porque el Parque Intercomunal de La Reina, actualmente Padre Alberto Hurtado, es de propiedad de las tres comunas ya mencionadas y, en consecuencia, disponer de la propiedad e imponerle un gravamen por veinte años vulnera, a su juicio, la disposición establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que para gravar o enajenar cualquier inmueble de propiedad del municipio se necesita el acuerdo del Concejo. Indica que la Junta de Alcaldes es un órgano jurídicamente inexistente, no está consagrada en ningún texto atinente a la institucionalidad municipal como para reconocerle atribuciones para disponer de los inmuebles que son propiedad, aunque sea parcialmente, del municipio. Por tanto, va a hacer un estudio sobre el tema y, si es del caso, hará una presentación a la Contraloría General de la República.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**SESION ORDINARIA N° 130 DE 29 DE FEBRERO DE 2008**

El Sr. Espejo aclara que el parque fue creado por ley y la Junta de Alcaldes está creada por una ley del año 1967.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Agrega que dentro de los textos que regulan el quehacer municipal no figura la Junta de Alcaldes, ni en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades ni en la Constitución Política del Estado, de manera que la Junta de Alcaldes no tiene atribuciones, a menos que alguien señale que tiene más jerarquía que lo que dispone claramente la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por tanto, lo que correspondía, en la especie, es que se hubiese pedido el acuerdo de cada uno de los Concejo de los municipios que, en conjunto, son propietarios de ese inmueble. Sostiene que no basta con que se informe o se converse del asunto.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Consulta acerca del fin que tiene el proyecto de la Fundación La Familia.

El Sr. Espejo responde que el proyecto presentado por la Fundación tiene que ver con la protección de la familia. La Fundación no posee fines de lucro y desea desarrollar un programa para poder rescatar familias que están en conflicto, que tienen problemas, y su esencia es fortalecer el rol de la familia en la sociedad.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Consulta acerca de las razones que tuvo Providencia para abstenerse.

El Sr. Espejo responde que el Alcalde pensó que deberían haberse abierto a más posibilidades porque se han presentado otros proyectos y han sido desechados de plano por lo mismo; es decir, en virtud que no se han presentado más personas para desarrollar algún proyecto determinado como, por ejemplo, la Granja Ecológica o Granja Educativa, como se pensó en un momento. Lo que Providencia quería es que se discutiera entre más partes, y lo mismo ocurre en este caso, porque puede haber muchas fundaciones que deseen desarrollar proyectos en favor de la familia.

En cuanto a lo señalado por el Concejal García, desea aclarar que no se puede desconocer que la Junta de Alcaldes fue creada por ley en el año 1967. Plantea que en ningún caso se ha discutido la jerarquía de ésta, pero sí tiene existencia y los Alcaldes componen esa junta en virtud de una ley que establece la figura y que les dio patrimonio para poder comprar inmuebles. Agrega que tanto es así, que dichos inmuebles están inscritos a nombre de la Junta de Alcaldes, que es su propietario y tiene el dominio sobre ellos; los inmuebles son el Parque Intercomunal y un predio en El Tabo.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 130 DE 29 DE FEBRERO DE 2008

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que resulta curioso que siendo tres municipios basta con que se pongan de acuerdo dos y puedan hacer lo que quieren.

El Sr. **Espejo** afirma que es bastante inusual, pero Las Condes es el propietario mayoritario, tiene un 54% contra el 32% de Providencia y un 14% de La Reina. La Junta de Alcaldes tiene personalidad jurídica y patrimonio, distinto de las municipalidades. Recuerda que en 1967, durante el gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, existía la necesidad de tener una zona de tratamiento de residuos en el sector oriente de Santiago, por lo que se expropió un predio de propiedad de la familia Gandarillas, la que aceptó el pago de un monto determinado pero luego presentó un juicio de retrocesión para dejar la expropiación sin efecto, argumentando que no se habría cumplido la finalidad de dicha expropiación, juicio que duró 25 años. Indica que la ley fue más amplia de lo que se señaló —hecho que permitió ganar el juicio— y estableció que en ese lugar podía hacerse más que un basurero y desarrollar otro tipo de actividades; por eso nace el Parque Intercomunal, donde se realizan actividades deportivas y de recreación, se construye una laguna, juegos, etc. Posteriormente, la Junta de Alcaldes adquiere una propiedad en la costa (El Tabo) para poder desarrollar sectores de recreación para los funcionarios de las tres municipalidades.

Finalmente, se compromete a enviar todos los antecedentes a los Sres. Concejales y agrega que la Contraloría General de la República ha realizado varias auditorías al Parque Intercomunal en los últimos diez años, dictaminando cómo se debe desarrollar el ejercicio del mismo.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta en qué fecha tuvo lugar la reunión de la Junta de Alcaldes en la que se aprobó otorgar el comodato a la Fundación La Familia.

El Sr. **Espejo** no recuerda la fecha exacta, pero cree que fue en Septiembre del año pasado.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Plantea que normalmente en la administración se presentan asuntos de fácil despacho, que no necesitan ser informados, pero hay otros más relevantes y que generan situaciones difíciles si los Concejales se enteran de ellos solamente a través de la prensa o por Concejales de otros municipios. Afirma que no se justifica el no haber informado oportunamente al Concejo sobre lo que se estaba discutiendo, en especial si el Alcalde tuvo una posición que al menos ella, personalmente, comparte.

El Sr. **Espejo** reitera que luego que se adoptó el acuerdo, el tema quedó bastante congelado, no fue una aprobación que produjera efectos inmediatamente porque la propia Fundación La Familia no quedó satisfecha y solicitó la modificación del acuerdo, lo que se demoró hasta Diciembre, porque ellos solicitaban que el plazo



**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 130 DE 29 DE FEBRERO DE 2008**

se contara a partir del momento en que obtuvieran la aprobación de la Dirección de Obras. Cree que esa situación generó el que no se tomara todavía como un acuerdo definitivo y destaca que es tan así que aún no se ha producido ningún efecto y el comodato no ha sido firmado por el Alcalde Presidente de la Junta.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Sin perjuicio de lo planteado por la Concejal Leitao en cuanto a que el Alcalde debió haber informado al Concejo de ese acuerdo que habría sido tomado en Septiembre, el punto a dilucidar es si la ley que se va a examinar vendría a tener supremacía sobre la disposición pertinente de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que obliga al alcalde a requerir del acuerdo del Concejo para disponer de los bienes inmuebles que son de propiedad del municipio. Reitera que ése es el primer punto jurídico que habría que precisar.

Señala, además, que no se trata de algo menor sino de 2,5 hectáreas en la Región Metropolitana y, a través de este procedimiento se puede ir cercenando el parque para finalmente terminar convertido en una mera plaza, y todo eso determinado por tres personas que resuelven por mayoría. Sostiene que es una situación bastante delicada y que personalmente al menos va a examinar a fondo.

El Sr. Espejo hace presente que la proyección presentada por el Concejal García no podría darse en la realidad y por eso habló de una desafectación que operó respecto del Plan Regulador Metropolitano. El Parque Alberto Hurtado solamente puede estar destinado a parque; en él hay solo dos sectores que actualmente tienen posibilidades de constructibilidad: 1,5 hectárea ubicada al costado nor-oriente de la ciudad Deportiva Iván Zamorano, que nunca se ha construido, y esta isla de 2,5 hectáreas que fue desafectada a petición expresa de don Fernando Castillo Velasco, en ese momento Alcalde de La Reina, en la que no intervino la Junta de Alcaldes.

Informa que la desafectación fue muy discutida porque los otros alcaldes no querían desafectar esa zona, sino que existiera conectividad y siguiera siendo parque, pero el Alcalde Castillo insistió y finalmente logró la desafectación.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Consulta cuántos millones de dólares vale el parque.

El Sr. Espejo señala que cuando se ganó el juicio de retrocesión se hizo la tasación del parque, cuyas 110 hectáreas —sin contar las 2,5 desafectadas— fueron tasadas en 125 millones de dólares.

Se levanta la Sesión a las 10:40 horas.

**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)**

MRMQ/lpm